

¿Está pensando en adoptar un hijo a través del DCFS?

A lo largo de la última década, más de 15,000 niños tuvieron la oportunidad que merecen de amar y ser amados, y alcanzar su más pleno potencial gracias a familias de todo nuestro estado que eligieron adoptar a través del DCFS. Al brindarle a un niño un hogar permanente y lleno de afecto, las familias adoptivas han descubierto la alegría singular de marcar una diferencia esencial en la vida de un niño. Es un sentimiento que no se logra de ninguna otra manera.



Al mismo tiempo, la decisión de sumar un niño a su familia es algo muy serio que provoca un cambio radical en la vida del adoptante. Queremos ayudarle a asegurarse de que el abrir su corazón y su vida a un niño sea la decisión correcta para el niño y para su familia. Si elige adoptar, el DCFS y nuestros asociados sin fines de lucro se comprometen a brindarle a su nueva familia la ayuda que necesita. Con esto en mente, esperamos que la siguiente información le ayude a tomar la importante decisión de abrir o no su corazón, su familia y su vida a un niño (o niños) que necesita(n) un ambiente propicio colmado de afecto.

¿Cuánto tiempo lleva concluir el proceso de adopción?

Después de la evaluación inicial, la que incluye una visita a su hogar, el primer paso es obtener la licencia de padre/madre de crianza para que se pueda colocar a niños con su familia. El otorgamiento de la licencia lleva, típicamente, uno o dos meses, y después de eso trabajamos con usted con la mayor celeridad posible para asignar hermanos o un único niño a su familia actual. Una vez realizada la colocación, las adopciones son típicamente aprobadas por el departamento y los tribunales después de seis meses.

¿Cuáles son los requisitos para los padres adoptivos?

No existe una lista de requisitos específicos. La mayoría de las personas que pueden brindar un hogar adecuado y afectuoso son elegibles para adoptar.

Como padre adoptivo, usted:

- Puede ser soltero, casado, estar en una unión civil, divorciado o separado y viviendo separado desde hace 12 meses o más;
- Puede ya ser padre o madre o no;
- Debe tener la capacidad financiera necesaria para sumar a un niño o más a la familia, si bien no existen requisitos de ingresos específicos;
- Debe tener espacio en su hogar, pero no necesita ser propietario de su vivienda.

¿Qué tipo de capacitación se requiere?

Las familias que deseen adoptar, inicialmente participan en una capacitación de 27 horas para convertirse en familias de crianza con licencia. Después de ser unido con un niño, la familia completará una capacitación de nueve horas concentrándose en la adopción y en el proceso de adopción y un programa de capacitación individualizado para proporcionarles la información, educación, y las herramientas necesarias para ser los mejores padres posibles para el niño.

¿Existen servicios de capacitación o apoyo para después de la adopción?

Sí. Después de finalizada la adopción, existen servicios y recursos pos-adopción para brindarles apoyo a las familias adoptivas. Los mismos incluyen grupos de apoyo, asesoría, oportunidades constantes de capacitación, servicios de búsqueda y reunión y una línea telefónica informativa y de remisiones con llamada sin cargo.

¿Los padres biológicos del niño participarán en nuestras vidas después de la adopción?

Los derechos de los padres biológicos cesan legalmente antes de la adopción. Por lo tanto, los padres biológicos no tienen derechos legales al niño. Como padres adoptivos del niño, ustedes deciden acerca de cualquier contacto posterior entre los padres biológicos y el niño. Sin embargo, es importante que los padres adoptivos tengan en cuenta que las relaciones con otros parientes biológicos son muy importantes para muchos niños adoptivos. Esto se aplica especialmente al caso de los hermanos, motivo por el cual hacemos todo lo posible para colocar a hermanos y hermanas en el mismo hogar permanente. Cuando esto no resulta posible, su trabajador de casos trabajará con usted y su hijo adoptivo para desarrollar un plan para mantener relaciones que son clave para el bienestar de su hijo.

¿Cuánto cuesta adoptar?

El DCFS se empeña en asegurar una transición sin problemas a medida que su familia crece a través de la adopción. Existe una gama de fuentes de apoyo disponible para las familias, las que incluyen:

- Reembolso de costos asociados a la adopción o la tutela, tales como honorarios de abogados y costas legales;
- Apoyo continuo para las necesidades básicas del niño, como alimentos y ropa, a través de subsidios de adopción mensuales;
- Asistencia complementaria con necesidades de atención médica a través de la inscripción en Medicaid;
- Grupos de apoyo, asesoría, capacitación constante;
- Servicios de asesoría para la familia y el niño, si fueran necesarios;
- Cuidado diurno terapéutico.



Para obtener más información acerca de niños que necesitan una familia que los ame, llame al Centro de Información sobre la Adopción de Illinois (AICI) al 800-572-2390 o visite www.adoptinfo-il.org.